

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

**ORDEN MAM/1324/2007, de 27 de julio, por la que se dispone el cese de D. Antonio León Hervás en el puesto de Coordinador de Servicios de la Secretaría General.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

#### DISPONGO

El cese de D. Antonio León Hervás en el puesto de Coordinador de Servicios de la Secretaría General, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 27 de julio de 2007.

*La Consejera de Medio Ambiente,*  
Fdo.: MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ

#### b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.**

Por Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proce-

so de adjudicación informatizada de puestos vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.

La base sexta de la mencionada Resolución dispone que una vez realizados los oportunos procesos informáticos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente Resolución de adjudicación provisional de destinos.

En su virtud y en cumplimiento de la citada base, así como del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

#### RESUELVE

*Primero.*– Adjudicar con carácter provisional los puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.

*Segundo.*– Hacer público el listado alfabético de adjudicaciones provisionales ordenando su exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalado, los listados de adjudicaciones provisionales en todas las especialidades ordenadas por puntuación así como el listado de vacantes provisionales que han servido de base en el procedimiento de adjudicación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

*Tercero.*– En el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de los listados de adjudicaciones provisionales, podrán presentarse alegaciones dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, que serán estimadas o rechazadas en la Resolución por la que se resuelva con carácter definitivo la adjudicación de vacantes.

En el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, los solicitantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renuncia a la participación en el procedimiento.

En este caso, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2007/2008 a formar parte de la lista de aspirantes a ocupar un puesto en régimen de interinidad, en los Cuerpos y especialidades correspondientes.

Las alegaciones y renunciaciones deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación,

mediante escrito presentado en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

*Cuarto.*— De conformidad con lo indicado en la base sexta de la Resolución de convocatoria, la adjudicación definitiva de las vacantes se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de

Castilla y León». En la misma se indicarán los lugares de publicación de los listados de adjudicaciones y de vacantes.

Valladolid, 7 de agosto de 2007.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
(P.S. Orden de 25 de julio de 2007)  
El Director General de Planificación,  
Ordenación e Inspección Educativa,  
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*

